

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**REDUEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares y calles particulares en el municipio de Redueña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://reduena.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Redueña, a 7 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María de las Mercedes Pérez González.

(03/21.596/22)

